

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

NÚM. 248.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs. un trimestre 20 rs. un semestre 35 rs. un año 65 rs. En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40 rs., un semestre 65 rs., un año 120 rs. Se suscribe en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 24, y en la Administración calle Mayor, 3. En Madrid y París C. A. Saavedra.

ALICANTE:

Martes 13 Agosto de 1872.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—El pago será anticipado.
COMUNICACIONES.—A precios convencionales. Los comunicados o escritos de cualquiera especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO II.

HIPOCRESIA.

Decía anoche *La Correspondencia* lo siguiente: El Gobierno está dispuesto, dicen sus amigos, como lo está demostrando y de ello son testigos Jerez y Ronda, a sostener con toda energía el imperio de la ley y a reprimir todo conato que tienda a imponer cualquiera voluntad contra las disposiciones vigentes, ó á desprestigiar el principio de autoridad.

Se necesita haber llegado á estos tiempos en que nada se respeta, y menos aún la verdad, para que se puedan decir tales cosas como las que el ministerio hace públicas por medio de sus órganos.

Jerez y Ronda, testigos de que el Gobierno quiere sostener con toda energía el imperio de la ley! Para quien se escribió ya en esta tierra?

¿Cuántos días hace que ocurrió el motin de Ronda contra el ayuntamiento legítimo, á quien las turbas impidieron que tomase posesion? ¿Están entregados á los tribunales los promovedores de la manifestacion pacífica, en que, á presencia del ayuntamiento ilegal, fué herido un antiguo y honrado dependiente de la municipalidad? ¿Impera allí ya la ley?

Imperaría si el gobernador de Málaga no hubiera suspendido arbitrariamente el acuerdo de la comision provincial, que aprobó en justicia las actas municipales de Ronda; si con su conducta ilegal y escandalosa no hubiera justificado de antemano la conducta de los mil ó mil quinientos ciudadanos federales que se opusieron al cumplimiento de la ley. Cuando los republicanos rondenses tenían el ejemplo del Sr. Burriel como norte y guía, ¿qué hay de extraño en que hicieran de aquella ciudad *burdel* y centro de desmanos contra la ley los *benévolo*s federales de la misma? ¿Hacian ellos otra cosa que lo propio que dias antes habia hecho la primera autoridad de la provincia?

Por el ejemplo de Jerez ofrecido por *La Correspondencia*, ¿á que se refiere? ¿Acaso el anunciado castigo de los socialistas que incendiaron la casa del Sr. Posmarín, que robaron y mataron, y pensaron á sus caballos sobre el altar de una iglesia? Si á esto se refiere el diario noticiero, el sarcasmo es horrible. Se nos habia asegurado por los ministeriales que los sucesos de Jerez serian severamente castigados; que aquella rica ciudad presenciaria las ejecuciones de los principales autores de aquel feroz remedo de la *Commune* parisiense; que se haria justicia en una palabra, y sin embargo, véase lo que anoche mismo, inmediatamente despues del párrafo anteriormente copiado, dice *La Correspondencia*:

«Se asegura que los sucesos de Jerez no han llegado á esclarecerse, como era de esperar, porque muchos interesados que debian haber depuesto como testigos, por miedo ó por otras razones se han negado á dar á los tribunales los datos y declaraciones que podian constituir prueba en el proceso.»

¿Hay nada semejante? No nos atrevemos á hacer deducciones del párrafo anterior. No nos atrevemos á más que trasladar aqui lo que sobre este asunto dice nuestro apreciable colega *La Iberia*:

«Los sucesos de Jerez no han llegado á esclarecerse, como era de esperar, dice con mucha gracia *La Correspondencia* de ayer.

Ahora bien; nosotros dijimos y repetimos que los sucesos de Jerez no llegarán á esclarecerse, porque el Gobierno no le convenia, —asi, clarito,— y los periódicos radicales juraron que los sucesos se esclarecerian y que el Gobierno tenia interés en que asi sucediese.»

¿Este es el ejemplo del absoluto imperio de la ley que nos ofrece el Gobierno? ¿Qué horror! Será, por ventura, el de lo que está sucediendo en Jativa, y de que nos habla un diario valenciano?

Véase cómo da cuenta de lo que allí pasa *El Eco de España* en su número de hoy:

«A Las Provincias de Valencia escriben de Jativa que ha llamado la atencion, como todos los incidentes de la causa promovida por los sangrientos sucesos del mes pasado, el repentino fallecimiento del alguacil del juzgado Macario Martínez (s) Calvino, procesado por la muerte de Golfet.»

El viernes, habiendo pasado el juez que entiende de la causa á la cárcel, á tomar declaraciones, fué llamado por el alcalde el Martínez, y viendo que no acudía, fué á buscarlo y le encontró en el excusado, con grandes convulsiones y casi exánime, muriendo al poco rato. Asistieron á la autopsia los tres médicos titulares y algun otro facultativo, verificandola en presencia del juez, resultando que la muerte fue producida por la asfixia, y ante la sospecha de la ingestion de algun preparado venenoso, se mandaron trozos del estómago, pulmon ó intestinos, perfectamente cerrados en un frasco sellado, á la Academia de medicina de esta ciudad, con

el objeto de que se proceda al analisis químico de estos restos.»

La calle del Arenal, Jerez, Jativa, ¿hay más pruebas? ¿Se quieren nuevos datos para juzgar de estos tiempos?

(El Debate.)

LA ALARMA DEL GOBIERNO.

Las noticias que continuamente se reciben de provincias son de tal importancia, que tienen al gobierno en perpétua alarma.

Ya no es nuevo para cuantos se interesan por la marcha política de nuestra patria el movimiento que se ha notado en Ciudad-Real y en Granada, á consecuencia del profundo descontento que reina entre todas las clases del ejército en particular y del pueblo en general.

Y este descontento es hoy tan cierto, como no puede menos de serlo en una época en que todo se sobrepone á la bastarda ambicion de mando de una bandera política que solo piensa en sostenerse en el poder, á pesar de las protestas y censuras con que todas las clases de la sociedad atacan la marcha política del gabinete Zorrilla-Córdoba.

Y una prueba evidente del descontento general que reina hácia el gobierno, es la frialdad y disgusto con que ha sido recibido D. Amadeo en todas las poblaciones de su tránsito.

Porque preciso es confesarlo, un pueblo como el español, considerado, atento con cuantos van á visitarle, siquer el que los visite sea un rey que no obtenga la simpatía general, no es recibido del modo que lo ha sido D. Amadeo, á no ser que el motivo de la visita responda á una mira política encubierta como la que ha guiado á los radicales en el viaje forzado de S. M. el rey.

Y como esto es ya conocido por todos los españoles, de aqui las pocas muestras de simpatías que ha recibido D. Amadeo por culpa del gobierno, que no tardará en descender con la misma precipitacion y en la misma forma que ascendió.

Una indignidad le hizo subir, y una serie no interrumpida de miserias é indignidades le hará bajar.

El movimiento que se ha notado en Ciudad-Real y en Granada, no tardará quizas en ser contestado por algunas otras provincias, y á estos movimientos sucederá lo que no puede menos de suceder en justicia, como justo castigo á la conducta torpe y desenfrenada de los caciques que han hecho del pueblo un esclavo á quien engañan con falsas promesas, del tesoro español una mina que explotan á mansalva, de los destinos del pais un juego en que todos ganan, mientras el pueblo pierde y paga, y del rey un alto paramento á cuya sombra verifican atropellos de alta consideracion y se reparten el botin adquirido, digno producto de su estomacal politica.

Pero el regocijo de los gobernantes, toca á su fin; el castigo será tan severo como merecen los hombres que á tan deplorable estado nos han traído, y tal vez al desaparecer este gobierno, compuesto de mercedarios políticos sin fe y sin conciencia, desaparezca tambien el árbol á cuya sombra median absorbiendo nuestra España, que vive sólo con la esperanza de su próxima salvacion.

Y el gobierno en tanto nos dice que existe la mayor tranquilidad, y que el corazon de los españoles se manda de regocijo con la presencia del rey en las provincias, y mientras todos los datos positivos demuestran lo contrario, los ministeriales nos dicen que D. Amadeo visitará á Galicia.

Nosotros podemos asegurar, dejando al tiempo para que lo demuestre, que, si el rey verifica ese viaje, hará otro mucho más largo una alta y desconsolada señora, que derrama constantemente abundantes lágrimas, á pesar del enjambre de moscones que se esfuerzan por presentarle todo de color de rosa, y los cuales solo consiguen desprecios y desaires.

Compadecemos sinceramente á la desventurada señora, cuyo corazon de esposa y de madre presenta grandes é inevitables catástrofes.

(La España Constitucional.)

EL TERMINO FATAL.

Cuando por un momento separamos nuestra vista de esas ardientes controversias sostenidas en la prensa, para fijarla en la verdadera situación del pais, no podemos menos de preguntarnos si es ensueño ó realidad lo que estamos presenciando.

El periodo de verdadera avarquia que hoy atravesamos, mas que la vida de un pueblo civilizado acusa el desconcierto de esos países cuyos disturbios interiores han llegado hasta el extremo de hacer necesaria la intervencion de las demás naciones de Europa.

Apenas hace dos meses que el partido radical ocupa el poder, y á pesar de toda su populari-

dad, tan cacareada por los periódicos ministeriales, á pesar de todas sus promesas de libertad, moralidad y justicia, el pais está hoy peor que ha estado nunca, sin que baste á remediar el mal el anuncio constante de imaginarias mejoras que nunca llegan á realizarse.

Aquellas pomposas ofertas, aquel incesante clamor por hacer la felicidad de España se ha reducido en junto á repartir entre los suyos el botin del presupuesto, preparando el terreno para las elecciones y compartiendo los distritos con sus benévolo amigos los republicanos.

Bien pronto este apéndice á la coalicion de ayer dará sus frutos, haciendo que el epilogo de la historia del radicalismo sea la consecuencia lógica de la política que ha seguido este partido desde el dia en que, dominado por su impaciente ambicion, provocó la ruptura de los tres partidos iniciadores de la revolucion de Setiembre.

Desde aquel dia el partido radical padiera decirse que está juzgado, y sin embargo, nunca, á no verlo, hubiéramos pensado pudiese llegar hasta el extremo de asociarse con partidos antidinásticos para triunfar en las elecciones.

Despues de este hecho, ¿qué hará ya el partido radical que pueda sorprendernos? Seguramente nada; su conducta pasada nos autoriza para juzgar de su conducta futura.

La ausencia total de toda idea política, haciendo cada vez mas falsa la posición en que el actual Gobierno se ha colocado, va creando el vacío á su alrededor, siendo el sintoma mas significativo de esta verdad la indiferencia con que el pais acoge sus excitaciones y las retumbantes frases de sus circulares y manifestaciones.

Entretanto, el tiempo, que por nada ni por nadie se detiene en su marcha, va aproximando la época en que habrá de resolverse la situación política de España, sin que pueda conjeturarse cuál será la solución definitiva de las variadas complicaciones que han nacido con la entrada en el poder del partido radical.

Pocos dias faltan ya para que verificadas las elecciones se reuna el Parlamento, compuesto casi en su totalidad de cimbros y republicanos gracias á esa libertad tan decantada del sufragio de que el Gobierno nos ha hablado en su circular sobre elecciones, que sin duda porque no han sabido entenderla bien, la aplican á su modo los gobernadores de provincia.

Reunidas las Cortes, el Gobierno hará tranquilo en el voto de sus numerosos amigos y correligionarios la aprobacion de cuantas medidas quiera someterles; pero no podrá del mismo modo ahogar la potente voz de los pocos diputados á quienes el Gobierno no consigue, á pesar de sus esfuerzos, derrocar en sus naturales distritos, y que vendrán á las Cortes para pedir cuenta el Gabinete del Sr. Zorrilla de algunos de sus actos, que si defienden tan mal en la Cámara como hasta hora lo han hecho por sus órganos de la prensa, acabarán de probar que la habilidad cimbra ha perdido mucho de ayer á hoy.

Continúe entre tanto el Gobierno en la vacilante marcha con que recorre la senda de sus desciertos; el camino no es largo, y á su final le espera el partido republicano, que acaso es el destinado á castigar las equivocaciones políticas (llamémoslas así) del partido cimbro.

(El Puente de Alcolca.)

ALICANTE 13 DE AGOSTO DE 1872.

ILEGALIDADES COMETIDAS PARA PREPARAR LAS PRÓXIMAS ELECCIONES DE DIPUTADOS.

Destitucion de los ayuntamientos de Denia, Callosa de Ensarriá y Benidorm.

Remocion y cesantías de todos los empleados de la administración, ya muy entrado el período electoral aunque con fecha sumamente atrasada.

Suspension de jueces municipales dentro del indicado período.

Separacion y nombramientos de dependientes subalternos despues del 15 de Julio.

Suspension de los cinco diputados que componian la comision permanente de la Diputacion de esta provincia, fundada

en un acuerdo perfectamente legal que tomaron solo tres de sus individuos, pues los otros dos se hallaban ausentes.

Destitucion del Ayuntamiento de Dolores, sustituyéndole por otro sin haber oido previamente á la Comision provincial, como previene la ley.

LA SUSPENSION DE LA COMISION PROVINCIAL.

IX Y ÚLTIMO.

De lo manifestado y probado en nuestros artículos anteriores resulta que el Gobierno y su delegado en esta provincia han infringido las siguientes disposiciones legales:

1.º Los artículos 66 y 50 de la ley orgánica Provincial, por que disponiéndose en los mismos que no puede ser suspendida la ejecucion de los acuerdos dictados en asuntos de la competencia de la Comision permanente, aun cuando por ellos y en su forma se infrinja alguna de las disposiciones de dicha ley ú otras especiales; y que corresponde privativamente á dicha Comision la revision de los acuerdos de los Ayuntamientos y la resolucion de las reclamaciones y protestas en las elecciones de Concejales; el señor Gobernador no podia suspender, como de hecho suspendió, el acuerdo de la Comision de 30 de Junio en el que se trataba de resolver una reclamacion de varios individuos de Denia sobre inclusion en las listas electorales.

2.º El artículo 48 de la misma ley provincial, por que disponiéndose en dicho artículo que caso que proceda la suspension debe ser motivada, con expresion concreta y precisa de las disposiciones legales en que se funde, y comunicarse á la Comision permanente dentro de ocho dias; aun suponiendo que procediese la suspension; el Gobernador debia haberlo comunicado á dicha Comision dentro de esos ocho dias, á contar desde que revisó el expediente, lo cual no verificó.

3.º El párrafo 3.º del artículo 9.º de la misma ley provincial, porque disponiéndose en él que el Gobernador debe comunicar y ejecutar los acuerdos de la Comision, cuidando de su puntual y exacto cumplimiento, debia haber comunicado el acuerdo de 30 de Junio al Alcalde de Denia, para que este lo pusiese en conocimiento de los individuos que habian reclamado su inclusion en las listas electorales, lo cual no hizo, impidiendo á dichos individuos usar de su derecho de apelacion para ante la Audiencia del territorio.

4.º Los artículos 93 de la ley Provincial y 182 de la municipal, porque disponiéndose en los mismos que la Comision permanente solo puede ser suspendida por estralimitacion grave con caracter político, y desobediencia tambien grave, despues del apercibimiento y la multa, y no encontrándose la Comision provincial de Alicante en ninguno de estos dos casos, el Gobierno no podia suspenderla como la suspendió por la real orden de 30 de Julio.

5.º Los párrafos 2.º y 4.º del mismo artículo 93, porque disponiéndose en ellos que solo en casos de urgencia puede el Gobierno resolver la suspension de la permanente sin oír al Consejo de Estado, y que el decreto debe ser publicado en la *Gaceta*, el Gobierno, al suspender la Comision provincial de Alicante, sin ser caso de urgencia, y al dejar de publicar en la *Gaceta* la real orden de 30 de Julio, infringió ambas disposiciones legales.

6.º El párrafo 4.º del artículo 171 de la ley electoral porque prohibiendo el mismo la suspension de cualquier agente de la administración, en el período desde la convocatoria hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima y afecten de alguna manera á la Seccion, Colegio, Distrito, Partido judicial ó Pro-

vincia en donde la eleccion se verifique; no estando fundada en tal *causa legitima* la suspension de la Permanente jamás podia haberse resuelto esa suspension por el Gobierno.

7.º El párrafo 2.º del artículo 90 de la ley Provincial, porque disponiendo el mismo que la responsabilidad solo será exigida á los diputados que hubieren incurrido en la omision ó tomado parte directamente en el acto ó acuerdo que la motive, y no habiendo concurrido á la sesion de la Permanente del 30 de Junio en que se tomó el acuerdo, base de la real orden, mas que tres individuos de la Comision, á estos tres tan solo podria en su caso alcanzar la suspension, nunca á los dos restantes, como resolvió el señor Gobernador de la provincia.

Y 8.º El texto de la misma Real orden de 30 de Julio, porque previniéndose en ella al gobernador que *inmediatamente* convocase la Diputacion provincial, para el nombramiento de la Permanente, que debia sustituir á la suspensa y la interina, y no habiéndose hecho esa convocacion hasta el dia nueve de los corrientes, faltó aquella autoridad á lo mandado por su superior gerárquico el ministro de la Gobernacion.

Y asi como hemos demostrado que el gobierno y su delegado en la provincia han infringido todas estas disposiciones legales, en el espediente sobre suspension de la Comision provincial, hemos demostrado tambien que esta Comision ha cumplido exactamente con la ley:

1.º Porque su acuerdo de 30 de Junio se refiere á un asunto de su esclasiya incumbencia, del que solo y privativamente á ella le correspondia conocer, por lo que no ha cometido *extralimitacion de ningun género*.

2.º Porque para tomar ese acuerdo no debia anunciar en el *Boletin Oficial* el dia y la hora de la sesion que al efecto habia de celebrarse, porque el artículo 66 de la Ley Provincial establece que al resolver la Permanente sobre espedientes electorales, lo debe verificar *en la forma que la ley electoral determina*, y esa ley no prescribe el anuncio en el *Boletin*; prescindiendo de que, fijándosele á la Comision un plazo determinado para resolver las reclamaciones sobre elecciones, y pudiendo los interesados reclamar ante ella el mismo dia en que espiró aquel término, habria en la mayor parte de los casos imposibilidad material de publicar en tiempo oportuno en el *Boletin* el anuncio de que se trata.

Y 3.º Porque no fué la Comision provincial quien privó á los reclamantes de usar de su derecho de apelacion ante la Audiencia, sino el señor gobernador que es á quien la ley impone la obligacion de comunicar los acuerdos á la autoridad municipal, para que ésta los ponga en conocimiento de los interesados; el deber de la Permanente se reducía á comunicar el acuerdo al gobernador, y con ese deber cumplió religiosamente.

Hemos concluido: el público juzgará, y los tribunales despues, quien ha cumplido con su deber, si la Comision provincial, ó el gobernador y el gobierno; el público juzgará, y los tribunales despues, si hemos calificado con razon de arbitraria y despótica la real orden de 30 de Julio, suspendiendo á la Comision provincial; el público juzgará, en fin, y los tribunales despues, si eran exactas estas palabras que escribiamos en nuestro primer artículo: «*Al suspender el gobierno la Comision provincial de Alicante, en visperas de elecciones de diputados á Cortes y provinciales, no se ha propuesto otra cosa que colocar á los radicales de esta provincia en condiciones convenientes para que aquellas elecciones les den el resultado que apetecen, aunque para ello haya sido necesario cubrir con un negro manto la estatua de la ley.*»

LA IMPORTANCIA RADICAL.

Se comprende perfectamente, porque tal es la condicion humana, que cuando un partido político se considera mas fuerte que los otros, abuse de su superioridad é imponga la ley, reservando para sí las mayores ventajas posibles. Este proceder leonino, es harto frecuente por desgracia. Pero lo que no se concibe es la loca pretension del partido radical de Alicante, que siendo el más débil, el más insignificante, el más nulo, pretende sacar la mejor parte en la próxima campaña electoral. Prescindiendo completamente del partido federal, á cuya sombra alienta, y de cuyo calor vive, se ha adjudicado para sí ocho de los diez distritos electorales de

esta provincia, y si ha concedido á los republicanos los distritos de Alcoy y Alicante, es por que absolutamente no puede probar fortuna en ellos.

Y no se crea que en los ocho restantes cuentan los radicales con fuerzas propias y que irán á las urnas con elementos liberales; por el contrario para poder presentarse en la palestra, se han echado en brazos de los polacos. Este es un hecho tangible, que está al alcance de todo el mundo, y nosotros retamos á los periódicos situacioneros que ven la luz pública en esta capital, á que nos prueba lo contrario. En el distrito de Villajoyosa, no hay mas radicales hoy que los de Finestrat y Altea, que fueron los unionistas de los 5 años, por consiguiente no podrian presentarse á la lucha, sino hubiesen impetrado la influencia y el poder de los alfonsinos, que les prestan toda su fuerza, á cambio de la influencia oficial, no solo para obtener el mando de las respectivas localidades, sino tambien para tomar asiento en la mesa del presupuesto. En Denia, á donde no alcanza, ni poco ni mucho, lo mismo que en Pego, la influencia radical de la capital, tenemos al ahijado del esclarecido general Dulce, al ex-unionista, al canero, en fin, D. Lorenzo Fernandez, en amigable concordia con los elementos reaccionarios de Thous, cometiendo toda clase de iniquidades para hacer triunfar su candidatura y la de su hijo, apesar de que no tenemos noticia de que nadie les dispute la victoria; pero hace bien de tomar precauciones, por que si los republicanos presentan por fin candidatos, corre peligro de ser derrotado, porque los conservadores son capaces de apoyarle, solo por darle un mal rato al que tan buenos recuerdos dejó allende de los mares.

En Orihuela si los carlistas no se muestran caritativos con los poquitos que han usurpado el nombre de radicales, no podrán ni siquiera constituir la mesa; y en Dolores nos referimos á lo que en otro lugar de este periódico decimos sobre dicho pueblo, donde no hay mas que moderados y constitucionales de la Revolucion. De Elche no queremos hablar; pero presuimos que el candidato republicano ha de conseguir el triunfo sobre el señor Marqués de Lendinez, que es el candidato predilecto del señor Presidente del Consejo de Ministros. En Monovar probablemente el jefe del partido radical de Alicante se verá estrujado entre las garras de los candidatos republicanos, y si estos llegan á entenderse y en su consecuencia se retira uno de ellos, el Sr. Colomer será decididamente derrotado. De manera que, en puridad, los radicales, apesar de las iniquidades de que han hecho cómplices al Gobierno y al Gobernador de la provincia, no han de conseguir engañar al de Tablada, sobre su mentida influencia. Esperemos.

Si hubiese algun hombre imparcial que no estuviere convencido del escarnio que están haciendo de nuestro desventurado país, el gobierno radical y sus delegados; si hubiese un solo hombre que no se hallase convencido de que hasta hoy no ha ocupado el poder ningun partido mas capaz de faltar á la ley y á la justicia que el partido cimbro-radical; si el cúmulo de abusos que hemos denunciado ya, no patentizase á la faz del mundo, que el propósito de los radicales es ganar las elecciones á todo trance, sufriendo con un lujo de atropellos nunca visto, la falta de electores de que adolecen, hoy vendria un nuevo escándalo á dar consistencia á nuestras afirmaciones.

Sabe ya todo el mundo que el Ayuntamiento de Dolores, apesar de no ser de los comprendidos entre los que se indican en el real decreto de Julio, ha sido arbitrariamente separado y sustituido por otro.

Pero como esta medida no tenia por objeto cumplir ningun precepto legal, sino tener una municipalidad dispuesta á dirigir la eleccion del candidato ministerial, *con toda imparcialidad*; viéndose que apesar de la mudanza del Ayuntamiento no podia contarse con todos los vocales que componen el que ha sustituido al que fué disuelto, pues los radicales no encuentran en ninguna parte un amigo por un ojo de la cara; se ha expedido una orden por el señor gobernador civil, disponiendo que se entregue la jurisdiccion de aquel pueblo, en calidad de alcalde, al administrador de la Estafeta del mismo, cuyo funcionario se presentó con 4 guardias civiles á tomar posesion de la alcaldia.

La mayoría de la municipalidad, apesar de ser repuesta de Real orden, se negó á someterse á tal escándalo y el alcalde sa-

liente lo ha participado así al señor Gobernador, manifestándole que el Ayuntamiento habia ya nombrado un alcalde con arreglo á las atribuciones que la ley le concede.

No creemos necesario comentar este nuevo rasgo de legalidad radical; el público lo comentará.

Entre tanto, esparamos con impaciencia la resolucion que adoptará el Sr. Lezama, en vista de la digna y legal actitud en que se ha colocado el nuevo Ayuntamiento de Dolores.

Rogamos á nuestro colega *El Imparcial* vaya tomando nota de esta y de las mil y mil ilegalidades, que iremos apuntando para solaz de los radicales.

Llenos de un verdadero pánico al recordar la terrible amenaza con que *La Tertulia* trata de intimidar á nuestros amigos; con la mano temblorosa de miedo por aquello de—«Tengan entendido que nuestros ataques van á reflejarse en los *Tribunales de Justicia* (Ave Maria Purísima), á donde nos proponemos llevar á los que de alguna manera hayan ejercido indignamente cargos públicos etc. etcétera, etcétera;—compungidos y *marginales*, en vista del espantoso anatema del olimpico colega, vamos á consignar aquí, para ver si conseguimos desarmar sus iras, que no recordamos haber oido especie más ridícula, que la que apunta el cofrade polaco-radical respecto á que sus adversarios entre otras coacciones que piensan poner en práctica, han ofrecido *gastar tres mil duros*, solo en un distrito, cuya cantidad están dispuestos á depositar con la condicion de que no sea elegido diputado uno de los candidatos.

Está visto; si un negociante cualquiera comprase á ciertos hombres por lo que valen y los vendiese despues en lo que ellos se aprecian, obtendria una ganancia que ni la de los pinares de Balsain.

¿Quién ha de dar tres mil duros, inoentísimo colega, ni tres mil reales, ni tres mil centimos, para combatir la candidatura de ciertas entidades, casi negativas, que aunque gastasen los tesoros de Creso, no podrian derrotar á sus adversarios ya fuesen radicales como ellas, ya fuesen republicanos?

La mascarada electoral que se está preparando, preocupa muy poca cosa á los constitucionales de esta provincia, que por esta vez se proponen ver los toros desde la barrera. No se indigne, pues, *La Tertulia* por las presuntas coacciones de sus adversarios, y procure que las que cometen sus amigos no sean tan gordas que puedan llevarles á los tribunales de justicia, pues tambien nosotros pensamos hacer que se cumplan las leyes.

¡Vivan los escrúpulos radicales!... La Comision permanente de real orden, ó sea los tres miembros de ella que se prestan á tomar acuerdo, con una bizzarria que les envidiamos, han espedido comisionados de apremio para el cobro de lo que adeudan algunos pueblos por el déficit provincial.

Y no son comisiones asi como quiera, pues á uno solo de los comisionados (radical por supuesto) se le han asignado tres pueblos de la huerta de Orihuela, creándole un estipendio de cuatro duros diarios. ¡Quién fuera comisionado de apremio radical!...

Y no se diga que la prohibicion de enviar comisiones no reza con el cobro de contribuciones corrientes, pues estando casi todos los pueblos de la provincia en igual caso que los cinco ó seis contra los cuales se han espedido esas comisiones, claro es que semejante resolucion responde á un fin electoral, tanto mas cuanto que esos pueblos son de los que presentan mayor resistencia á someterse á las exigencias radicales.

Duda *La Tertulia*, que el eminente jurisconsulto Sr. Fernandez de la Hoz, se atreva á intentar la acusacion ante el Tribunal Supremo, contra el Ministro de la Gobernacion, por la real orden suspendiendo la Comision permanente de la Diputacion de esta provincia.

Pues no lo dude el colega: que se ha cometido arbitrariedad, al espedirse esa real orden, es claro como la luz del dia: lo hemos demostrado de una manera irrecusable, y el distinguido jurisconsulto que ha de entablar la acusacion ante el Tribunal Supremo, está convencidísimo de que la justicia toda está de parte de la Comision, como lo ha manifestado en una carta muy para persuadirse de que la noticia que diéramos, que podemos enseñar á los redactores de *La Tertulia* si desean verla, mos sobre este particular no es un ardid de guerra.

Ardides tan pobrisimos son del uso esclusivo de los radicales; y en cuanto á lo de que los constitucionales ahuecan la voz para ocultar su miedo, ni siquiera vale la pena de que lo contestemos; pues sabiendo todo el mundo en esta provincia quienes son los constitucionales, y quienes los que componen el exiguo grupo radical, verdadera personificacion del *Enano de la Venta*, no hay para que digamos quienes ocultan su miedo ahuecando la voz.

Acostumbrados los redactores de *La Tertulia* á sacar, toda su vida, las *castañas* de la mano del gato, invitan á sus aliados los redactores de *El Municipio* á que sean mas *explicitos* en ciertas embozadas acusaciones de conspiracion que segun los colegas hoy *unisonos* se fraguan en esta provincia.

¿Cómo es eso, *La Tertulia*, periódico semi-oficial y que, hasta dá como de servicio particular los telegramas que se reciben en el gobierno de provincia, tiene necesidad de que un periódico republicano averigüe lo que haya respecto á conspiraciones?

¿*La Tertulia* que podria disponer del cuerpo de vigilancia si lo tuviera por conveniente, y que cuenta con los poderosos medios que están al alcance de los que se hallan en el pináculo del candelero, se concreta á pedir á los federales que se conviertan en delatores?

¿Es que no le gusta ese papel á *La Tertulia*, y quiere traspasarlo á los republicanos, ó es que á pesar de su actual omnipotencia, cree que sus amigos tienen mas medios para hallar el hilo de esa conspiracion?...

Mentira parece que se escriban ciertas cosas por hombres que se afeitan. Si las dijese Martos... Pero verdad es que de cimbras á radicales no vá nada.

En su prurito de atacar á sus adversarios políticos, los *purisimos* radicales, y mas solicita que ninguno de ellos en ese prurito *La Tertulia*, trata de censurar aunque muy ligeramente, á la Comision provincial suspensa, por que segun manifiesta el colega, un empleado de la Diputacion ha cometido una falta, no como funcionario y en el desempeño de su destino, sino como particular, y aquella comision no adoptó medida alguna acerca de ese empleado.

Por más que nosotros opinemos como *La Tertulia*, que no deben consentirse funcionarios capaces de cometer abusos de confianza; nos parece á todas luces injusto, que se trate de acusar, ni aun levemente, á la dignísima comision provincial, suspensa, por no haber acordado nada acerca de un hecho del que ni siquiera tenia noticia, puesto que nadie fué á denunciárselo.

Tambien nos parece que anda el colega exagerado, y que se ostenta mas realista que el rey, al acusar de lenidad á la nueva comision su amiga, pues dicha comision, ha obrado esta vez como cumple á la justicia, oyendo al acusado, antes de condenarle.

Pero está visto; los radicales que con tanta parsimonia proceden, aun en el descubrimiento del horrible crimen de la calle del Arenal, en tratándose de hacer un hueco en el presupuesto, se muestran inexorables y capaces de atropellar por todo.

Por lo demás, procuraremos averiguar el hecho á que se refiere *La Tertulia*, y á ser cierto lo que dice; esté seguro nuestro colega, que no seremos los menos dispuestos á condenarle, con toda la energia que pueda merecer ese hecho.

Leemos en *El Diario Español*:

«Hay algo de lo que por ahí se marmura acerca de la suspension de las elecciones? Dicesse que al Gobierno ya le ha entrado un miedo mas que regular, al tener la evidencia de que van á convertirse en legisladores 120 republicanos.»

Pero ¿quién ha creído otra cosa? El Gabinete actual no podia corresponder de otro modo á la confianza que en él depositó la Corona.»

Ya hace dias que EL CONSTITUCIONAL dijo que las elecciones no se harian el dia designado.

Al tiempo.

Nos estaña que ni *La Tertulia* ni *El Municipio*, que dicho sea de paso, marchan acordes en todas las cuestiones políticas y administrativas, no hayan dicho ni una sola palabra acerca del restablecimiento de los consumos en esta capital. Nosotros que quisieramos conocer el parecer de estos dos colegas, deseariamos saber cómo opinan acerca de la reposicion de ese impuesto uno de los primeros que suprimió la Revolucion de Setiembre.

Esperamos, pues, vernos complacidos en nuestra pretension; y ya que de complacer se trata, quisiéramos tambien saber cómo piensan nuestros cofrades acerca de la guardia rural que tambien destruyó la piqueta revolucionaria, y que hoy restablece el ministerio radical.

Ya no es solo el Sr. Montero Rios el que dejará la cartera dentro de breves dias.

Tambien el Sr. Ruiz Gomez será sustituido por el Sr. Figuerola ó por el autor de la *Loca del Vaticano*. Refiriéndose á esto mismo, dice un periódico de Madrid:

«No pudimos ayer hacernos cargo de la rectificación que hace *La Correspondencia* al suelto en que nos ocupáramos de la probable inmediata salida del ministerio del Sr. Ruiz Gomez y de su sustitucion por el Sr. Gasset ó por el Sr. Figuerola.

El citado periódico asegura que no hay nada de cierto respecto á la persona que ha de sustituir al Sr. Ruiz; pero en todos los círculos políticos y aun entre los amigos del Gobierno, se da como un hecho la solucion que nosotros indicáramos.

Por lo demás y sin que pretendamos rebajar en lo más mínimo el crédito de exactitud que el colega se ha adquirido, debemos asegurarle que en esta cuestion no se hallaba bien enterado.

El Sr. Gasset será ministro de Hacienda, como el Sr. Martos de Gracia y Justicia.

Porque á los republicanos no agrada la marcha política de un Ministro monárquico se provoca una crisis que dará por resultado la salida del desgraciado Ministro.

Aquí tienen Vds. esplicada la benevolencia de los benévolo.

Véase lo que a propósito de esto decia *La Independencia Española*:

«La crisis parcial será un hecho dentro de pocos dias.

El Sr. Montero Rios sale del ministerio por no poder resistirse las locas exigencias de sus compañeros.

El *Imparcial* inauguró la campaña con aquel suelto célebre sobre los títulos concedidos por dicho señor ministro ó mas bien por el señor Zorrilla.

Aquel suelto fué el primer disparo. Para librarse de estos fuegos, el Sr. Montero Rios salió de Madrid dejando su cartera, aunque interinamente, al Sr. Gil y Sanz.

Hoy los ataques son generales, y al lado de los sueltos embizados de los diarios radicales en que se pide la remocion de todos los jueces de primera instancia figuran los artículos del diario ministerial *La Discusion* que pide la destitucion del ministro de Gracia y Justicia entre otras cosas porque ¡es católico! ¡Viva la tolerancia religiosa!

Indudablemente los de «Abajo la dinastía» mandan en toda la linea.

GACETILLAS.

Albricias.—Ya tenemos consumos y guardia rural y caciques polacos mangoneando á sus anchas por todas partes.

Es decir: un retroceso de cuatro años. Si al menos se los pudiera uno quitar de encima,

pero ¡quién! son retrocesos radicales, en que todo el mundo se queda sin el santo y sin la limosa.

Y lo mejor del cuento es, que aun no hemos acabado de ver maravillas, sin embargo de que van batiéndose en retirada.

¡Oh temporal! ¡Oh moritos!

Teatro.—El de Variedades, estuvo bastan-

te animado y concurrido anteanoche, ejecutándose el precioso drama *La Aldea de San Lorenzo*.

Los actores todos dejaron completamente satisfecho al público en la ejecucion de sus respectivos papeles, recibiendo no pocos aplausos, bastante merecidos en nuestro concepto.

SECCION COMERCIAL.

Alicante 12 de Agosto de 1872.

De escasa importancia han sido las operaciones efectuadas en esta plaza, en la quincena que vamos á recorrer. La calma mas completa sigue dominando en todos los negocios; y á no ser por el compromiso que tenemos contraido con nuestros abonados, de tenerlos al corriente del curso de este mercado, casi podríamos evitar la publicacion de esta Revista, ó reproducir en un todo nuestra anterior. Pero aunque sea muy á la ligera, reseñamos á continuacion la marcha que han tenido los principales artículos.

Azúcares.—Al cerrar nuestra anterior revista, llegó á este puerto el bergantín goleta «Sensat» con 400 cajas por cuenta de expedicion y 60 cajas quebrado núm. 17 á flete, habiéndose vendido esta última partida á 37 1/4 rs. arb. c. en bordo y plazo de costumbre; y siguiendo para Barcelona con la primera, sin haber intentado siquiera su venta.

Se están corriendo las muestras de 450 cajas por «Josefa» que procedenta de Vigo navega para este puerto, por las cuales han hecho oferta que parece no ha sido aceptada por ahora.

Por cabotaje llegaron 40 cajas quebrado bajo que se vendieron á 45 1/2 rs. arb. val.

Las ventas en los almacenes han sido de alguna más importancia que en la quincena pasada, pues entre otras partidas podemos señalar la de 100 cajas blancos regulares á bajos á 58 rs. arb. val. y unos 90 cajas quebrados de varias clases y precios.

La demanda continúa bastante retraida y aun cuando la generalidad de los tenedores sostienen cuanto pueden los precios, apoyados en las noticias que se reciben de este dulce; en ciertas y determinadas clases suelen hacer alguna concesion con el fin de aligerarse algo de sus existencias, que particularmente de clases buenas, no son tan crecidas como otros años por esta época, por lo cual no es fácil que por ahora se esperimente ningun desmérito sensible en los precios.

Cotizamos al detall: Blancos floretes de 62 á 64 rs. arb. val.; Buenos de 59 á 60 rs.; Quebrados núms. 19 y 20 de 56 á 58 rs.; Id. núms. 15 al 18 de 52 á 55 rs.; Id. núm. 12 al 14 de 47 1/2 á 49.

Los peninsulares siguen detallándose á los precios siguientes: Marca B. B. y B. F. de 51 á 51 1/2 rs. arb. c.; B. á 49 rs. y T. á 44 rs.

Acetate.—La plaza se halla bastante surtida de las clases procedentes de Andalucía que se van detallando con lentitud de 49 á 50 rs. arb. valenciana, y algunas partidas hasta 48 rs. Las del país de 57 á 59 rs.

Amis.—Nada importante se ha operado en este artículo y la demanda continúa completamente retraida. Los cosecheros lo ofrecen de 40 á 42 rs. arb. val. sin resultado, pues solo para satisfacer alguna necesidad suelen obtener dichos precios.

Aguardientes.—No salen de la calma que tenemos anunciada. Cotizamos, espíritus de 35 grados á 75 duros pipa sin casco.

El de caña se detalla lentamente de 50 á 51 duros pipa.

Azafran.—Completamente paralizado y sin demanda, lo cotizamos aunque nominalmente de 150 á 160 rs. lib. cast.

Amis.—Ninguna venta ha tenido efecto de este salado, durante la quincena, de modo que la calma mas grande impera en este negocio.

La existencia de la última pesca se han reforzado en la llegada de unas 100 pipas, y aunque hay deseos de vender, los compradores de este artículo no hacen ninguna proposicion, porque se hallan bastantemente surtidos y no quieren

aglomerar mas sus existencias, en vista de la poca salida que tienen. Los precios, aunque nominalmente, los fijamos de 46 á 50 duros la pipa del atun fresco, y de 38 á 40 el atrasado.

Almendras.—Nada se ha operado en este artículo, y no dudamos continuará en el mismo estado de calma hasta que esté disponible el fruto nuevo.

Las entradas del almendron en la plaza son nulas y la demanda tampoco dá señales de vida. Solo algunos pocos se compran para atender alguna necesidad y obtienen de 41 1/2 á 42 pesos la carga, ó sean 62 1/4 á 63 rs. la arb. val.

La fina y pastañeta tambien encalmada, la cotizamos de 68 á 70 rs. arb. valenciana, y en el mismo estado la mollar en cáscara blanqueta y la formigueta á 17 y 15 rs. barchilla respectivamente.

Bacalao.—Hemos tenido el arribo de la escuna «Gilbert Coheaton» con 160,000 kils. Curacion, los cuales fueron comprados por estos detallistas á 75 rs., los 50 kils. en bordo y plazo de costumbre.

En el puerto tenemos tambien á la escuna «Glenlivet» con 120,000 kils. bacalao de la misma clase, sin orden por ahora de venta.

En los almacenes continúa detallándose dicha clase con bastante salida, de 125 á 135 rs. los 50 kils. y unos restos que quedan del Labrador muy atrasado de 80 á 90 rs.

Barrilla.—Sin operaciones por falta de existencias, se halla solicitada á 40 rs. quintal valenciano, cuyo limite se sostendrá por ahora.

Cacaos.—De bien poca importancia han sido las transacciones efectuadas en este grano, durante la quincena, pues solo el consumo es el que ha dado algun pequeño movimiento. Los precios sin embargo se sostienen firmes y las existencias del Guayaquil y Cubeno son reducidas, apesar de que de ambas clases sabemos se aguardan algunas partidas; y por muestra se han comprado 100 sacos Guayaquil de arrimo, á precio reservado.

Cotizamos al detall. Caracas de 7 á 10 reales libra segun clase, Guirias, de 5 á 6 rs. Guayaquil, de 4 á 4 5/8 rs. y Cubeno de 4 á 4 1/8 rs.

Cominos.—Aunque en pequeña escala siguen cumpliéndose algunas órdenes, notándose mas firmeza en los precios. Las compras efectuadas durante la quincena han girado de 31 á 33 reales arroba valenciana.

Café.—Continúa paralizado y sin demanda. Cotizamos: Puerto-Rico, de 22 1/2 á 24 duros quintal.

Cebada.—Despues de cumplidas las órdenes mas apremiantes que habia, los precios llegaron á descender desde 83 rs. cabiz que fijábamos al cerrar nuestra anterior Revista, hasta 76 rs. que se compraron algunas partidas; pero volvieron á rehacerse algo, porque empezada la carga de algunos buques, tuvieron necesidad de concluir y la mayoría de las compras se han efectuado á 80 rs., ó sean 17 7/8 rs. fanega.

A este precio es verdad que hay algunos cosecheros que no quieren vender aun, pero tambien lo es que la demanda se está retrayendo porque no guarda relacion con los limites que rigen en los puntos consumidores, y no esperan tener muy buen resultado en estas primeras expediciones. Si los cosecheros no moderan algun tanto sus pretensiones es muy fácil que en otros puntos se encarguen de cumplir las órdenes que podria haber para este mercado.

Chocolates.—Continúan teniendo muy buena acogida los de la acreditada marca de Ribera Guarner á los precios de 3 á 12 rs. libra castellana segun clase.

Canelas.—Paralizadas sin que la demanda dé señales de vida. Cotizamos al detall, las de Ceylan de 10 á 15 rs. libra de 12 onzas valenciana segun clase y de 6 1/2 á 6 3/4 rs. libra castellana la de Manila.

Clavillos.—Las existencias en la plaza son muy reducidas y se detallan de 3 1/4 á 3 1/2 reales libra de 12 onzas valenciana.

Esparto.—Nada de particular ha ocurrido en este artículo que sigue completamente paralizado. Precios nominales de 21 á 23 rs. quintal.

Videos.—De la acreditada marca Ribera Guar-

ner se han embarcado para la Habana unas 300 cajas Cotizamos 36 rs. caja de una arroba castellana y 28 rs. id. sin envase.

Harinas.—Continúan encalmadas, siendo solo el consumo el que dá algun movimiento á este artículo. Cotizamos al detall marca Conill y Perez y Teijeiro, de esta fabrica, primeras candea de 21 á 22 rs. arroba valenciana y de 17 á 18 1/2 rs. las de trigo duro. De las de Aragon no hay existencias.

Pimiento molido.—Sin variacion notable en este polvo, se han hecho algunas pequeñas compras á los precios siguientes. Clases corrientes de 30 á 32 rs. arb. valenciana, bajas de 22 á 24 rs. y flor de 36 á 37 rs.

Pimentón.—Las pocas existencias que hay en la plaza siguen detallándose de 94 á 96 rs. arroba valenciana.

Petróleo.—El mercado continúa bastante surtido y las ventas al detall se efectúan de 37 á 38 rs. lata.

Regalís.—Sin operaciones por falta de existencias. Precios de 40 á 42 rs. quintal.

Trigos.—Continúa la calma en este cereal y los precios de todas las clases en general han tenido algun descenso.

Las entradas en la plaza de los de la mancha, son muy insignificantes, al paso que la demanda tampoco dá señales de vida. Cotizamos: Candeal de 46 á 49 rs. fanega y Geja de 43 á 45 reales.

De los extranjeros solo quedan unas 400 fanegas Taganrok, que con mucha lentitud se detallan de 42 á 43 reales.

Vinos.—Durante la quincena se han comprado algunas partidas, aunque de poca consideracion, pues la demanda solo sigue fija en las clases secas y buenas, que ya hemos dicho hace tiempo se hallan agotadas. Cotizamos: Dulces segun clase de 8 á 9 1/2 rs. cántaro puesto aquí y secos de 7 á 8 1/2 rs.

Cambios.—Excepto del Londres, no se ha notado ya en esta quincena tanta escasez de papel como en la anterior.

Hay papel sobre Madrid á 8 dias vista á 3/4 daño, y Marselia á 5/15. Londres á 90 dias fecha, tiene tomadores de 48/75 á 48/80. Paris á 8 dias vista á 5/16. Barcelona del 1/8 al 1/4 beneficio. Valencia á la par, Murcia, Cartagena y Alcoy de 3/8 á 1/2 daño, Málaga y Orihuela de 5/8 á 3/4. Cádiz, Sevilla, Reus y Tarragona del 1/4 á 3/8 daño. Moneda francesa del 1/8 á 1/4 premio.

Descuento por la Sucursal del Banco al 6 por 100 anual y por los particulares del 7 1/2 al 8.

Al cerrar esta Revista hemos sabido que el buque «Glenlivet» conductor de los 120,000 kilogramos bacalao curacion, ha salido para Nápoles.

Ha llegado el berg. «Kferttime» con 165,000 kilogramos bacalao noruego, que sale para Tarragona, donde han comprado dicho cargamento.

Tambien ha entrado en este puerto procedente de Vigo, la polacra goleta «Cármén» con 639 sacos cacao Guirias, que desde dicho puerto, venian ya vendidos á una sola mano de esta plaza á precios y condiciones reservadas.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de *El Constitucional*.

Madrid 12 Agosto.

El Rey sale esta tarde de Bilbao para Gijón.

Ha sido aprobada la ley de Jurado.

Gutierrez se ha proclamado dictador del Perú, despues de haber sido asesinado el presidente. El pueblo se sublevó cogiendo á su vez de un farol al dictador.

Bolsa: c. 26-65.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp., S. Francisco, 21.

CMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTICULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PAPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. arte	50 kilóg.	264 á 266		Bacalao noruego.	á	escaso		Harina Stand. 1.ª y 2.ª				Londres	90 d. f.	48/90
Id. reg. á bueno.		240 á 256	exist.	Id. francés.		138 á 144		Id. de Vall. 1.ª y 2.ª	50 kilóg.			Paris	8 d. v.	5/10
Id. quebrado sup.		223 á 238		Id. labrador.	50 kilóg.	138 á 144	idem	Id. Zarag. 1.ª y 2.ª		86 á 98		Marsella.		1
Id. regular.		211 á 215	exist.	Barrilla pura.	id.	39 á 40	escaso	Id. del país 1.ª y 2.ª		94 á 100		Madrid.		1
Id. bajos.		190 á 202	idem	Id. de 2.ª con mez.		á	idem	Id. extranjera.		á	p. exit.	Barcelona.		1/8 b.
Id. de Península. b.		210 á 222	idem	Id. sosa pura.		á	idem	Higos sec. neg.	50 kilóg.	34 á 36	idem	Reus.		3/8 d.
Id. id. queb. 2.ª		200 á 202		Cacao car. bueno sup.	1 kilóg.	15 á 17	idem	Id. blancos.		á	idem	Tarragona.		3/8
Acetate de Andalucía.	decálitro.	39 á 40	exist.	Id. Güirias.		11 á 13 1/2	exist.	Maiz navegado.		á	faltan	Cádiz.		7/8
Id. del país.		41 á 43	escaso	Id. Carúpano.		11	falta	Id. del país.	hectólitro	á	pocas	Málaga.		7/8
Anis del país.	50 kilóg.	219 á 220	exist.	Id. Cubano.		71 1/4 á 73/4		Pimiento molido.	50 kilóg.	90 á 126	escasa	Sevilla.		3/8
Id. de la Mancha.		200 á 202	idem	Id. Gua. segun cl.		71 1/2 á 8		Pimentón negro id.		400 á 404		Cornua.		—
Aguard. caña 20 g.	pipa.	1100 á 1200	falta	Id. Marañon.				Petróleo.	lata	38 á 39		Santander.		—
Id. espíritu de 35 g.	decálitro.	39 á 40	no hay	Cacao Trinidad.				Id. en barriles.	50 kilóg.	á	falta	Zaragoza.		—
Id. anisado de 20.	id.	35 á 36	calma	Café Puerto-Rico.	50 kilóg.	350 á 358	exist.	Regalís del país.	id.	34 á 36	idem	Bilbao.		—
Atun en salmuera.	pipa.	900 á 1000	exist.	Id. de Cuba.		320 á 330	falta	Id. de la Mancha.	id.	36 á 40	idem	Valencia.		par
Azafran.	1 kilóg.	310 á 360		Id. de Manila.		320 á 322		Sard. de Gal. seg. cl.	id.	70 á 100	idem	Cartagena.		1/2 d.
Almend. comun en p.	50 kilóg.	240 á 260	exist.	Canela de Ceilan.	1 kilóg.	30 á 40	exist.	Id. de Manila.	id.	á	hay	Murcia.		1/2 d.
Id. costereta.				Id. de Manila.		12 á 14	escasa	Id. de Ayamonte.	id.	á		Orihuela.		5/8 d.
Id. fina.		350 á 353	falta	Clavo de especia.		5 1/2 á 6	calma	Id. de la Mancha.	id.	94 á 96	falta	Alcoy.		1/2 d.
Id. pastañeta.		350 á 358		Cominos del país.	50 kilóg.	260 á 280	falta	Id. fuerte.	id.	94 á 96	idem	Moneda francesa de 1 á 1 1/8 premio.		—
Id. mollar blan.	hectólitro	95 á 100		Id. de la Mancha.		220 á 230	no hay	Id. Alaga.	id.	á				
Id. formigueta.	id.	75 á 80		Cebada del país.	hectólitro	40 á 42		Id. mezclilla.	id.	á				
Altrañeces seg. cla.	id.	55 á 58		Id. navegada.				Trigo estranjero.	id.	87 á 94	exist.			
Beal. ing. de cur.	50 kilóg.	150 á 160	exist.	Cáscara granada.	50 kilóg.	104 á 120		Vino seco.	decálitro	7 á 9	calma			
Id. mediano.	id.			Esparto.		24 á 28	firme	Id. dulce.	id.	10 á 11				
Id. pequeño.	id.			Harina de Aranjuez.		á								

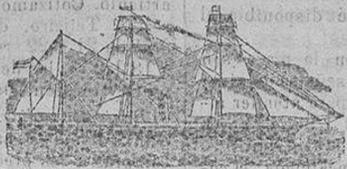
BOLSA DE MADRID.

9 Agosto 1872.

3 por 100 consolidado.	26/75
Obligaciones de ferro-carriles	52/00
Bonos del Tesoro	73/80

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.^a



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes a la una de la tarde para Puerto-Rico y la Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.

No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes a las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.

A la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía a los nervios y los músculos, y fortalecen la organización entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecientes de estas Píldoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra, la sangre forma parte de ella; circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de Píldoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el PROFESOR HOLLOWAY, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, (antes 244, Stran.) Londres.

AÑO XXXI.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO EXCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2000 a 3000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto, —24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro, 648 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripcion en España.—Primera edicion de lujo con 43 figurines iluminadas y tapizadas en colores y 24 patrones tamaño natural.—Un año, 160 rs.—Seis meses, 300.—Tres meses, 45.—Un mes, 16.—Segunda edicion, de 12 figurines cada año, con patrones, tamaño natural.—Un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.—Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural, un año, 120 rs.—Seis meses, 65.—Tres meses, 35.—Un mes, 12.—Cuarta edicion, con papel comun, sin figurines ni patrones.—Un año, 60 rs.—Seis meses, 32.—Tres meses, 17.—Un mes, 6.

En Portugal, los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo.—Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen a la edicion de lujo por un año recibirán gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA.—El periódico «La Ilustracion Española y Americana» pertenece a esta misma Empresa y se hace una rebaja en el precio a quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal, 16, librería.—Madrid.

TARTAMUDEZ.

MRS. CHERVIN, Directores del Colegio de Tartamudos de Paris, Avenue d'Eylean, número 90, darán principio a sus cursos de pronunciaci6n para la curaci6n completa de este defecto; el día 16 de Setiembre en Madrid, Fonda de Paris. Escribir en Barcelona, Fonda del Oriente.

PASTA PECTORAL Y JARABE DE NAFÉ DE DELANGRENIER DE PARIS

50 médicos de los hospitales de Paris han experimentado su eficacia contra la tos, el asma, la gripe, la coqueluche, o tos convulsiva y las irritaciones del pecho y de la garganta. Venta por mayor: Madrid, Agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor Borrell herms, Moreno Miquel, José, Simon, Escolar, Sanchez Ocaña y Ortega. Desconfiar de las falsificaciones.

En Alicante, Sres. D. J. Bellido y L. Rodriguez Hernandez.

AGUA DENTRIFICA ANATHERINA

del Dr. J. G. Popp, med.-dent. de la corte imperial y real de Austria en Viena.—Patente de invenc. en Inglaterra, América y Austria.

Cura instantánea y radicalmente los más fuertes dolores de muelas, limpia la dentadura con perfeccion incluso la que tiene tartaro, y restituyéndole su color natural, blanquea su esmalte, impide la corrupcion de las encías y calma los dolores de los dientes agudereados ó cariados, tambien purifica el aliento, asegura los dientes débiles ó impide que sangren con el cepillo. Precio, 14 rs.

En Madrid, por mayor, agencia franco-española, Sordo, 31.—Por menor en Alicante, Sr. D. J. Bellido y Sres. Guillen Lopez hermanos.

COMPañA CATALANA GENERAL

DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado. Representantes en esta plaza, Faes Hermanos.

INTERESANTE PARA LOS JUZGADOS.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico, estados de matrimonios civiles redactados ó impresos en la forma que prescriben las leyes para la publicacion de aquellos por los jueces municipales.

NORTON'S CAMOMILE PILLS.

Remuevese la causa y el efecto cesará. El mejor remedio para la indigestión y para todos los males del estómago son las

PÍLDORAS DE MANZANILLA DE NORTON.

Son muy recomendadas por la facultad y usadas en los hospitales y por el público en Inglaterra, Francia y las naciones mas adelantadas.—La experiencia de mas de 30 años del uso de estas píldoras ha hecho decir a los mas eminentes médicos, que son el mejor amigo de la familia.—Se venden a 7 reales de 40 cent. cada bote en todas las farmacias y boticas de España, en donde se han gratis prospectos e instrucciones.—Solo agente para España, la Agencia General Hispano-Americana en Londres.—Depósito en Madrid.

En Alicante, Sr. D. J. Bellido.



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORÁN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes a las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

VAPOR ARANA.

Saldrá el 13 del corriente para Valencia, Tarragona, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios Carey y Compañía.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

En la imprenta de este periódico, calle de San Francisco, núm. 21, se hallan de venta estados para el reparto de la contribucion territorial é industrial, listas cobradorías para el mismo, papeletas para la rectificaci6n y alistamiento. Id. para el llamamiento y declaracion de soldados. Filiaciones, libramientos, cargámenes, cartas de pago y cuantos documentos son necesarios para el despacho de las Secretarías. Tambien se hallan impresas listas electorales, id. para la mesa y lista del censo electoral.

EL FÉNIX ESPAÑOL.

Compañía de seguros reunidos.

RAMO DE INCENDIOS.

Sub-director en esta provincia, D. Bernardino Foglietti, S. Idelfonso, 6.

GASÓGENOS LHOTE.

Estos nuevos aparatos, en forma de elegantes jarros de porcelana fina, son de inmensa utilidad por su sencillez y fácil manejo en la preparacion de «aguas gaseosas» y «vinos espumosos.» No tienen mecanismos que exijan reparaciones, ni ofrecen peligros de explosiones. Su ingeniosa disposicion permite, además, que se conserven en ellos indefinidamente las bebidas gaseosas, cualquiera que sea su naturaleza.—«Facilidad, economia y seguridad.» hé ahí incontestablemente las ventajas de los Gasógenos Lhote.

Precios: 50 y 60 reales.—Farmacia de don J. C. Bellido, plaza de la Libertad.

AZULEJOS.

En el almacen establecido en esta capital, calle de San Fernando, núm. 24, se halla un surtido de más de cuarenta mil, procedentes todos de las fabricas más acreditadas, los cuales, por su finura y variedad de dibujos y colores, compiten con todos los de su clase, como pueden ver los consumidores; a fin de darles pronta salida se despachan desde cinco cuartos a real.

MERECE VERSE.

En el establecimiento de espejos y marcos dorados de José Reus, situado en la calle del Pórtico de Ansaldo, número 4, se ha recibido un magnífico surtido de estampas, mapas, cromos, gran variedad de estampitas para devocionarios, pasajes de historia sagrada y profana, albums de dibujo y letra de todas clases, cuadros sinópticos de los Papas desde San Pedro hasta Pio IX, a 19 rs. uno. Gran surtido de molduras doradas ó imitadas a madera para marcos y decorar habitaciones. Gran coleccion de espejos y marcos con cristales para retratos. Bandejas, candelabros y arañas de novedad. Todos estos generos se expenden a precios sumamente baratos.

Se dora y platea toda clase de objetos de madera y hierro con toda la perfeccion y solidez que se requiere.

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid.	30 pes.	16 pes.	9 pes.
Provincias.	35 id.	18 id.	10 id.
Portugal.	7520 re	3890 re	2160 cr.
Cuba y Puerto-Rico.	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.

METODO DE SOLEO.

Agotados los ejemplares que habia de venta en esta capital del célebre método compendiado de D. José Cosme de Benito, maestro de capilla del real monasterio del Escorial, se han recibido mas ejemplares al precio de 38 reales, los que se hallan de venta en la plaza del Teatro, núm. 3, piso 1.º